



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8242.330
EXP. N°	5657543



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 641 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1088-2024-GRJ/GRI/SGE del 11 de setiembre del 2024; el Oficio N° 170-2024-ALC/MDSBC del 09 de setiembre del 2024; el Convenio N° 056-2024-GRJ/GR del 17 de junio del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Convenio N° 056-2024-GRJ/GR, de fecha 17 de junio del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Barbara de Carhuacayan, Sr. Fredy Cesar Cajachagua Baldeón, suscribe el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Santa Barbara de Carhuacayan para la evaluación del expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2609923 - I ETAPA.;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 087-2024-GM/MDSBC, de fecha 09 setiembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL





SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2609923 - I ETAPA, modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de 120 días calendarios, con un presupuesto total del proyecto de S/ 3'964,359.95 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 95/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 170-2024-ALC/MDSBC, de fecha 09 de setiembre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Barbara de Carhuacayan Sr. Fredy Cesar Cajachagua Baldeón, realiza la presentación y solicita financiamiento para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2609923 - I ETAPA.;

Que, mediante Informe Técnico N° 1088-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 11 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, emite opinión técnica favorable y conformidad del Expediente Técnico denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2609923 - I ETAPA., conforme al siguiente detalle:

“(…)

3. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

La evaluación del Expediente Técnico estuvo a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, tal como se señala a continuación: “(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín (...)”, por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla las siguientes metas:

3.1. Calle S/N 06 – (longitud de vía 0+178 m):

- Escarificado y Perfilado de la Sub Rasante.
- Colocación de Base en 20 cm.
- Colocación de pavimento rígido en 20 cm.
- Construcción de veredas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de rampas de minusválidos en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de sardineles en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de cunetas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de badenes en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de Alcantarilla con concreto $F'c=210 \text{ kg/cm}^2$.
- Construcción de Canal Pluvial de concreto $F'c=210 \text{ kg/cm}^2$.
- Pintado de señalizaciones de pavimentos para conductores y peatones.
- Se realizará el riego de la vía de acceso, a la zona de botadero (mitigación de impacto ambiental).

3.2. Calle S/N 06 (B)– (longitud de vía 0+154 m):

- Escarificado y Perfilado de la Sub Rasante.
- Colocación de Base en 20 cm.
- Colocación de pavimento rígido en 20 cm.





- Construcción de veredas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de rampas de minusválidos en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de sardineles en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de cunetas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210$ kg/cm².
- Construcción de badenes en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210$ kg/cm².
- Construcción de Muros de Contención $H= 2.50$.
- Construcción de Sardinela Peraltado.
- Pintado de señalizaciones de pavimentos para conductores y peatones.
- Se realizará el riego de la vía de acceso, a la zona de botadero (mitigación de impacto ambiental).

3.3. Jirón Huancayo (longitud de vía 0+145 m):

- Escarificado y Perfilado de la Sub Rasante.
- Colocación de Base en 20 cm.
- Colocación de pavimento rígido en 20 cm.
- Construcción de veredas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de rampas de minusválidos en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de sardineles en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de cunetas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210$ kg/cm².
- Construcción de badenes en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210$ kg/cm².
- Pintado de señalizaciones de pavimentos para conductores y peatones.
- Se realizará el riego de la vía de acceso, a la zona de botadero (mitigación de impacto ambiental).

3.4. Jirón Bolívar (longitud de vía 0+168 m):

- Escarificado y Perfilado de la Sub Rasante.
- Colocación de Base en 20 cm.
- Colocación de pavimento rígido en 20 cm.
- Construcción de veredas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de rampas de minusválidos en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de sardineles en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de cunetas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210$ kg/cm².
- Construcción de badenes en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210$ kg/cm².
- Pintado de señalizaciones de pavimentos para conductores y peatones.
- Se realizará el riego de la vía de acceso, a la zona de botadero (mitigación de impacto ambiental).

3.5. Avenida Mariscal Cáceres (longitud de 0+107 m):

- Mejoramiento de subrasante, Escarificado y Perfilado.
- Colocación de Base en 20 cm.
- Colocación de pavimento rígido en 20 cm.
- Construcción de veredas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de rampas de minusválidos en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de sardineles en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=175$ kg/cm².
- Construcción de cunetas en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210$ kg/cm².
- Construcción de badenes en ambos lados de la vía, con concreto $F'c=210$ kg/cm².
- Pintado de señalizaciones de pavimentos para conductores y peatones.
- Se realizará el riego de la vía de acceso, a la zona de botadero (mitigación de impacto ambiental).





El proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2609923 - I ETAPA.; cuenta con presupuesto de inversión S/. 3'964,359.95 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 95/100 soles).

Presupuesto de inversión:

001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	234,701.86
002	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30,756.64
003	PAVIMENTO RIGIDO	1,291,380.93
004	ACERA PEATONAL	660,397.16
005	OBRAS DE ARTE	307,167.51
	(CD) S/.	2,524,404.10

COSTO DIRECTO	2,524,404.10
GASTOS GENERALES (13.99 %)	353,215.94
UTILIDAD (10.00%)	252,440.41
=====	
SUBTOTAL	3,130,060.45
IGV (18.00%)	563,410.88
=====	
VALOR REFERENCIAL	3,693,471.33
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (4.75%)	175,282.62
GESTION DE PROYECTOS (1.53%)	56,606.00
EXPEDIENTE TECNICO (1.06%)	39,000.00
=====	
COSTO TOTAL INVERSION	3,964,359.95

Descompuesto del costo directo

MANO DE OBRA	S/.	749,202.10
MATERIALES	S/.	1,228,949.97
EQUIPOS	S/.	302,459.92
SUBCONTRATOS	S/.	243,699.03
Total descompuesto costo directo	S/.	2,524,311.02

Nota : Los precios de los recursos no incluyen I.G.V. son vigentes al : 08/08/2024

Respecto a la variación del presupuesto, se ha verificado la consistencia del Expediente Técnico con la Ficha Técnica Estándar, lo que se detalla a continuación:

COMPONENTES	Costos (Soles S/)			Variación	
	Aprobación de la Ficha Técnica Estándar (Agosto - 2023)	Aprobación del Expediente Técnico (Agosto - 2024)			
01. Obras provisionales, trabajos preliminares	116,581.21	234,701.86	101.32%		
02. Plan de seguridad y salud en el trabajo	83,547.30	30,756.64	-63.19%		
03. Pavimento rígido	1'404,298.36	1'291,380.93	-8.04%		
04. Acera peatonal	475,865.02	660,397.16	38.78%		
05. Obras de arte	277,462.12	307,167.51	10.71%		
COSTO DIRECTO	2'357,754.01	2'524,404.10	7.07%		
Gastos Generales	10.00%	188,620.32	13.99%	353,215.94	87.26%
Utilidad	8.00%	165,042.78	10.00%	252,440.41	52.95%
SUB TOTAL		2'711,417.11		3'130,060.45	15.44%
I.G.V. (18%)		488,055.08		563,410.88	15.44%
VALOR REFERENCIAL		3'199,472.19		3'693,471.33	15.44%
Supervisión y Liquidación de Obras	4.00%	79,986.80	4.75%	175,282.62	119.14%
Elaboración de Expediente Técnico	2.50%	49,191.88	1.06%	39,000.00	-20.72%



Gestión de Proyectos	-	-	1.53%	56,606.00	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		3'328,650.88		3'964,359.95	19.10%

4. DEL CONTENIDO MINIMO DEL PROYECTO:

Expediente técnico que cuenta con los contenidos mínimos para la aprobación del estudio de acuerdo al siguiente detalle:

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. INDICE GENERAL PRESENTA	✓		APROBADO
2. RESUMEN EJECUTIVO PRESENTA	✓		APROBADO
3. MEMORIA DESCRIPTIVA PRESENTA	✓		APROBADO
4. ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA PRESENTA ✓ ESTUDIO TOPOGRÁFICO. ✓ ESTUDIO DE TRÁFICO. ✓ ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS. ✓ ESTUDIO DE CANTERAS. ✓ DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO. ✓ ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN. ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. ✓ ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS – DIRECTIVA OSCE. ✓ ESTUDIO HIDROLÓGICO Y HIDRÁULICO. ✓ ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO. ✓ ESTUDIO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y PERIÓDICO).	✓		APROBADO
5. MEMORIA DE CÁLCULO PRESENTA ✓ DISEÑO GEOMÉTRICO. ✓ DISEÑO DE PAVIMENTO RIGIDO. ✓ DISEÑO DE DRENAJE – CUNETAS. ✓ DISEÑO DE CANAL. ✓ DISEÑO DE ALCANTARILLA.			APROBADO
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTA	✓		APROBADO
7. METRADOS PRESENTA ✓ RESUMEN DE METRADOS. ✓ PLANILLA DE METRADOS.	✓		APROBADO
8. PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTA ✓ RESUMEN DE PRESUPUESTO. ✓ PRESUPUESTO GENERAL.	✓		APROBADO
9. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISION PRESENTA ✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE OBRA. ✓ DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA. ✓ DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.	✓		APROBADO
10. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS PRESENTA	✓		APROBADO
11. RELACION DE INSUMOS PRESENTA	✓		APROBADO
12. FÓRMULA POLINÓMICA PRESENTA	✓		APROBADO
13. CÁLCULO DE COSTO HORA HOMBRE PRESENTA	✓		APROBADO
14. CÁLCULO DE FLETE PRESENTA ✓ CÁLCULO DE FLETE TERRESTRE. ✓ CÁLCULO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.			APROBADO
15. COTIZACIÓN DE MATERIALES PRESENTA	✓		APROBADO
16. CRONOGRAMAS	✓		APROBADO





PRESENTA

- ✓ CRONOGRAMA FÍSICO DE OBRA – DIAGRAMA GANTT.
- ✓ PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA – PERT CPM.
- ✓ CALENDARIO DE AVANCE DE OBRAS VALORIZADO.
- ✓ CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y USOS DE EQUIPOS.

17. PLANOS

✓

APROBADO

PRESENTA

- ✓ PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.
- ✓ PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
- ✓ PLANO DE SEMICATASTRO.
- ✓ PLANO DE CALICATAS.
- ✓ PLANO DE DEMOLICIÓN.
- ✓ PLANO DE SERVICIOS EXISTENTES.
- ✓ PLANTEAMIENTO GENERAL.
- ✓ PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL.
- ✓ PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES.
- ✓ PLANO DE ALINEAMIENTO DE PREDIOS.
- ✓ PLANO DE ALINEAMIENTO DE POSTES.
- ✓ PLANO DE ACOTACIÓN.
- ✓ PLANO DE SEÑALIZACIÓN.
- ✓ DETALLES DE SEÑALIZACIÓN.
- ✓ PLANO DE ALCANTARILLADO.
- ✓ DETALLES DE ALCANTARILLADO.
- ✓ PLANO DE CANAL.
- ✓ PLANO DE DEPÓSITO Y MATERIAL EXCEDENTE – DME.
- ✓ DETALLES DE OBRAS DE ARTE.
- ✓ DETALLES DE BADENES, BOCACALLES Y MARTILLOS.
- ✓ DETALLES DE VEREDAS.

18. ANEXOS

✓

APROBADO

PRESENTA

- ✓ PANEL FOTOGRÁFICO
- ✓ PLAN DE DESVÍO VEHICULAR
- ✓ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ✓ OTROS DOCUMENTOS



5. CONCLUSIONES:

- El Expediente técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2609923 - I ETAPA., alcanza un monto de presupuesto total de obra de S/ 3'964,359.95 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 95/100 soles), aumentando S/. 635,709.07, lo que representa una variación del 19.10% con respecto a la Ficha Técnica Estándar y con el presupuesto vigente al mes de Agosto de 2024.
- La evaluación del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION, APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.
- La Sub gerencia de estudios a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** de la evaluación del Expediente Técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2609923 - I ETAPA., con modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata) con plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses) y un presupuesto total de S/. 3'964,359.95 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 95/100 soles), el cual la evaluación del Expediente Técnico estuvo a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones, tal como se señala a continuación: “(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional de Junín (...)”, por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla las siguientes metas:





VALOR REFERENCIAL	S/. 3'693,471.33
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.75%)	S/. 175,282.62
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/. 39,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/. 56,606.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 3'964,359.95

- La Sub Gerencia de Obras no tiene la capacidad técnica operativa para realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2609923 - I ETAPA., para lo cual, se optó por realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración indirecta (Contrata).
- En visto de que los costos de la Mano de Obra han variado de acuerdo con lo indicado en la **Resolución Ministerial N° 357-2023-TR**, de fecha 14 de setiembre del 2023, en donde se menciona que se ha suscrito el documento denominado "**Convención Colectiva de Trabajo – Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023-2024**", de fecha 06 de setiembre del 2023, mediante un trato directo por la **Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO)** y por la **Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP)**, asimismo también se menciona que el documento en original fue recepcionado por la Dirección General de Trabajo, el 08 de setiembre del 2023, para proceder posteriormente mediante acto resolutivo con la publicación en el diario El Peruano, el cual finalmente fue publicado el 15 de setiembre del 2023, Por lo tanto, se procedió a actualizar los costos de la Mano de Obra para el proyecto en mención.
- Por lo tanto, se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al Expediente Técnico del proyecto en mención por cumplir con los procedimientos y normatividad vigente.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó el Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2609923 - I ETAPA";

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2609923 - I ETAPA., adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín".;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES PRINCIPALES Y ALEDAÑAS A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2609923 - I ETAPA., con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto vigente al mes de agosto del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	3'693,471.33
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/	175,282.62
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	39,000.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/	56,606.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	3'964,359.95

Son: Tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 95/100 soles



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el proyectista: Ing. Enriquez Flores Cati Julieta con CIP N°: 105166, y el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N°: 206728, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 19 SEP 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)